

MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
RESOLUCION Nº	AÑO
0114	2020

San Miguel de Tucumán 06 ABR. 2020

VISTO:

La Resolutiva Ministerial N°31/2020 expedida por la Secretaría Administrativa del Ministerio Pupilar y de la Defensa; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolutiva Ministerial se encomienda a la Secretaría Administrativa a instrumentar la operatoria correspondiente para que los Sres. Defensores, Funcionarios y/o Empleados pertenecientes a la planta del Ministerio Pupilar y de la Defensa, puedan solidaria y voluntariamente ceder las sumas de dinero que ellos consideren, correspondientes a los haberes del mes de abril del año 2020.

Que resulta conveniente unificar el medio por el cual los Sres. Defensores, Funcionarios y/o Empleados pertenecientes a la planta del Ministerio Pupilar y de la Defensa podrán expresar su voluntad de ceder la suma de dinero que ellos decidieren.

Que tal como lo dispone la Resolutiva Ministerial n°31/2020 expedida por la Secretaría Administrativa, dichos fondos serán transferidos desde la cuenta corriente oficial n°363600003684504 CC – Sueldos y Jornales Min. Pup. y Def. PJ- CBU n°2850636030000036845047, a la cuenta corriente bancaria del Agente Financiero Provincial que el Poder Ejecutivo informe.

Que conforme a lo consultado, el Poder Ejecutivo Provincial informó que la cuenta corriente destinataria de los fondos antes mencionados será la cuenta corriente n°360000001401604 CBU n°2850600130000014016047.

Por ello, la Secretaria Administrativa del Ministerio Pupilar y de la Defensa por las facultades conferidas por resolución N° 109/2019;

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el ANEXO I que se adjunta a la presente Resolutiva por el cual los Sres. Defensores, Funcionarios y/o Empleados podrán exteriorizar su voluntad de ceder las sumas de dinero que decidieren, autorizando a la Secretaría Administrativa a efectuar el descuento por cesión de haberes del mes de Abril del año 2020.

ARTICULO 2°: FACULTAR al Departamento Sueldos de la Secretaría Administrativa a efectuar el descuento por cesión de haberes de acuerdo a las manifestaciones recibidas hasta la fecha 15/04/2020. Dichas manifestaciones deberán de realizarse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, en el formulario que como Anexo I se adjunta a la presente el cual deberá estar

PODER JUDICIAL TUCUMAN

firmado, escaneado y enviarse vía correo electrónico a la casilla sueldosmpd@gmail.com.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR la transferencia de los fondos de las sumas que solidaria y voluntariamente cedieren los Sres. Defensores, Funcionarios y/o Empleados del Ministerio Pupilar y de la Defensa, procedentes de la cuenta corriente oficial n°363600003684504 CC – Sueldos y Jornales Min. Pup. y Def. PJ-CBU n°2850636030000036845047 a la cuenta corriente n°360000001401604 CBU n°2850600130000014016047, para la adquisición de insumos necesarios y, contratación de servicios esenciales destinados a combatir los efectos causados por la pandemia Covid-19 en la salud de los habitantes de la Provincia de Tucumán.

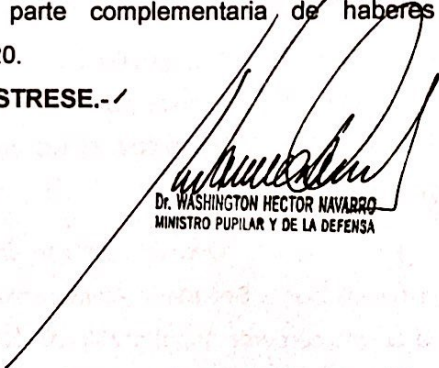
ARTICULO 4°: DISPONER que la transferencia de fondos se realizará el día subsiguiente a la acreditación de la parte complementaria de haberes correspondiente al mes de Abril del año 2020.

ARTICULO 5°: PROTOCOLICESE y REGISTRESE.-/

ANTE MI:



C.P.N. ERIKA R. JUAREZ
SECRETARIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA



Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

ANEXO I

APORTE VOLUNTARIO COVID 19-

San Miguel de Tucumán,..... de Abril de 2020.

NOMBRE y APELLIDO COMPLETO:.....

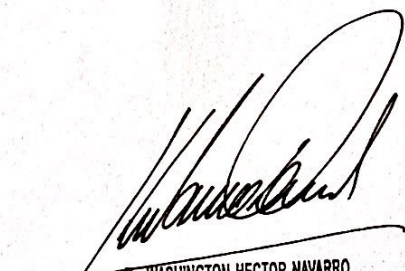
DNI:.....

LEGAJO:.....

IMPORTE:.....

Por la presente AUTORIZO a la Secretaría Administrativa del Ministerio Pupilar y de la Defensa, a efectuar el descuento por cesión de haberes, del importe antes mencionado con el sueldo del mes de Abril del año 2020 .

FIRMA Y ACLARACIÓN.


DR. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA


C.P.N. ERIKA R. JUAREZ
SECRETARIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA